DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

27 ABR. 2018

Sevilla, El Secretario de la Gerencia P.D.



TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA 2006 DE SEVILLA

Corrección de la alineación de la edificación en Alameda de Hércules ,27

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO
GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

INDICE

1. ANTECEDENTES

27 ABR. 2018 Sevilla, El Secretario de la Gerencia P.D.

- 2. JUSTIFICACIÓN
- 3. CORRECCIÓN GRÁFICA.
  - Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 12-13
  - Plano conjunto Histórico: catalogación y alturas. Hoja 12-13
    Plano de Ordenación Urbanística Integral o.g. 09

IDENTIFICACIÓN LOCALIZACIÓN

DETERMINACIONES PGOU 2006
CLASE DE SUELO
USOS
TITULARIDAD

Corrección de Alineación. Alameda de Hércules, 27

Suelo Urbano Consolidado Residencial Privada

## 1. ANTECEDENTES

Analizada la documentación y antecedentes que constan en este servicio se ha comprobado que en los Planos de Ordenación Pormenorizada Completa del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 15 de marzo de 2007, se ha grafiado parte de la referida parcela como zona verde perteneciente al SGEL-28 Alameda de Hércules.

Efectivamente se ha constatado que la parcela grafiada en el plano de Ordenación Pormenoriada Completa del Plan General Vigente, no se corresponde con la grafiada en el Plan General de Ordenación Urbana de 1987, así como con la que figura en el Catálogo del sector 1 del Conjunto Histórico Declarado "San Gil-Alamada" que fue asumido por el PGOU como planeamiento incorporado según el art. 10.2.3.b, que a su vez se corresponde con la alineación histórica

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

27 ABR. 2018

Sevilla, El Secretario de la Gerencia P.D.





TR PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 2007





DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

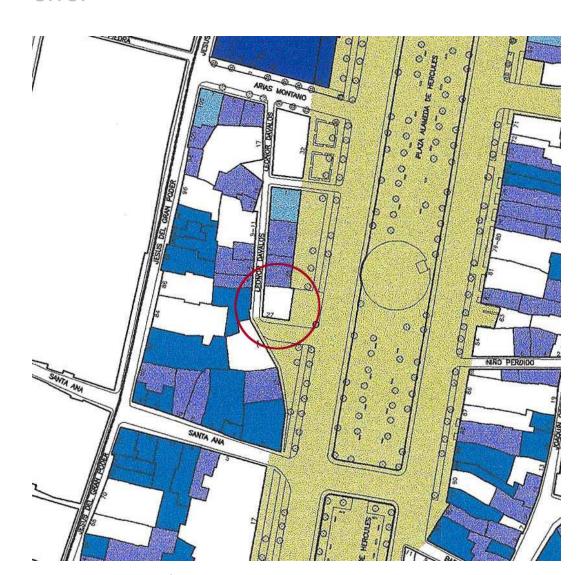
27 ABR. 2018



En la Memoria de Ordenación del Plan General 2006 en el capitudo V "El Sistema de Espacios Libres", se especifica que en el SGEL-28 "Alamedo de Hércules" no hay previsto ninguna ampliación respecto al existente, es decir respecto al que figura tanto en el PGOU-87 como en el Catálogo del sector 1 San Gil-Alameda, tal como se observa en el cuadro de la memoria que se adjunta

## SISTEMA DE PARQUES URBANOS

CATEGORÍA	ESPACIO / SECTOR	Identificación	SU	SNU	SUS	SUNS	TOTAL	EXISTENTE	%	PREVISTA	%
PU	NORTE	SGEL-07. Parque Norte	11,53				11,53	11,53			
PU	NORTE	SGEL-08. Parque Miraflores	84,67				84,67	84,67			
PU	NORTE	SGEL-09. Anillo Verde del Norte: Tamarguil lo-Miraflores	14,77		28,65	49,92	78,57			78,57	
PU	NORTE	SGEL-10. Parque San Jerónimo y Ribera	21,09				21,09	21,09			
PU	NORTE	SGEL-1 1. PARQUE DE BUEN AIRE Y AEROPUERTO VIEJO			36,57		36,57			36,57	
PU	NORTE	SGEL-12. PARQUE SAN NICOLÁS - VALDEZORRAS			51,33	10,88	62,21			62,21	
SUBTOTAL							294,64	117,29	40%	177,35	60%
PU	ESTE	SGEL-13. Parque San Ildefonso	104,50				104,50	104,50			
PU	ESTE	SGEL-14. Parque Lineal del Ranillas y Parque Infanta Elena	66,41		1,85		68,26	49,29		18,97	
PU	ESTE	SGEL-15. Parque Central Sevilla Este	47,69		17,15		64,84	47,69		17,15	
PU	ESTE	SGEL-16. Parque Amate	29,36				29,36	29,36			
PU	ESTE	SGEL-17. Parque Hacienda San Antonio y El Pino	9,87				9,87			9,87	
PU	ESTE	SGEL-1 8. PARQUE HACIENDA ROSARIO			9,95	- 8	9,95	N.		9,95	
PU	ESTE	SGEL-19. PARQUE BAJO GUADALQUIVIR Y MATRIZ VERDE DEL ESTE			99,51	81,41	180,92			180,92	
PU	ESTE	SGEL-20. Parque de Torreblanca	3,34				3,34	3,34			
SUBTOTAL							471,05	234,18	50%	236,86	50%
PU	SUR	SGEL-21. Parque Bermejales	15,60				15,60	15,60			
PU	SUR	SGEL-22. Parque Guadaira. Cauce Antiguo	66,10				66,10	57,61		8,49	
PÜ	SUR	SGEL-23. PARQUE GUADAÍRA-PÍTAMO	3,75		47,33		51,08			51,08	
PU	SUR	SGEL-24. Parque Guadaira - Cortijo Cuarto	1,70		30,97		32,67			32,67	
PU	SUR	SGEL-25. PARQUE ERMIT A DE VALME			4,10		4,10			4,10	
PÜ	SUR	SGEL-26. PARQUE GUADAÍRA-PALMAS ALTAS			15,48		15,48			15,48	
PU	SUR	SGEL-27. Parque Celestino Mutis	4,07				4,07	4,07			
SUBTOTAL							189,11	77,28	41%	111,82	59%
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-28. Alameda de Hércules	3,32				3,32	3,32			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-29. Parque de Maria Luisa y Jardines Libano	49,32				49,32	49,32			
PÜ	CENTRAL Y OESTE	SGEL-30. Prado de San Sebastián	4,47				4,47	4,47			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-31. Jardines de Murillo	4,13				4,13	4,13			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-32. Jardines de La Buhaira	4,95				4,95	4,95			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-33. Parque Cruz del Campo	6,77				6,77			6,77	
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-34. Parque de Los Principes	10,82				10,82	10,82			
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-35. Parque de Los Gordales	28,27				28,27			28,27	
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-36. Dársena Margen Derecha	37,25				37,25	19,63		17,62	
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-37. Dársena margen Izquierda	21,60				21,60	21,60	$\vdash$		
PU	CENTRAL Y OESTE	SGEL-38. Plaza de Las Libertades	3,24				3,24	3,24			
ZV	CENTRAL Y OESTE	SGEL-39. Jardines del Parlamento de Andalucía	1,02				1,02	1,02	$\vdash$		
SUBTOTAL							175,16	122,50	70%	52,66	30%
TOTAL PU							1.129,96	551,25	_	578,69	51%



PLANO DE CATALOGACIÓN DEL SECTOR 1 "SAN GIL-ALAMEDA

Según indica el artículo 1.2.2.3b que, literalmente, establece lo siguiente:

b. En supuestos de contradicción entre documentación planimétrica y escrita, prevalecerán el contenido de las nociones escritas de las normas sobre los planos de ordenación, salvo que del conjunto del instrumento de planeamiento, y especialmente de la Memoria, resultase, conforme al principio de coherencia interna del documento en su conjunto, que el espíritu y finalidad de los objetivos perseguidos se cumplimenta mejor con la interpretación derivada de la documentación planimétrica.

Por lo tanto, la actual alineación definida por el PGOU en el Plano de Ordenación Pormenorizada Completa (hoja 12-13) se considera un error, prevaleciendo lo establecido en la Memoria de Ordenación, ya que es obvio que el Plan no tiene previsto el incremento del SGEL-28 "Alameda de Hércules", ni tiene previsto obtener una franja de terreno de propiedad privada y que, de hacerlo eliminaría las alineaciones históricas a cuyo mantenimiento viene obligado en cumplimiento de la ley 14/2007 de Patrimonio Histórico Andaluz

En consecuencia, estamos ante un error material, ya que el detectado es un error de carácter ostensible, manifiesto, indiscutible, cuya existencia se hace patente sin necesidad de mayores razonamientos, esto es, por su sola contemplación., nos encontramos ante un error material cuya subsanación puede practicarse según lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/92.

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

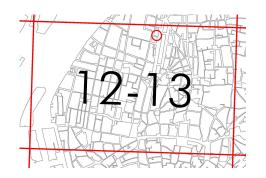
## 3. CORRECCIÓN GRÁFICA

27 ABR. 2018

La corrección que se lleva a cabo es la sustinidad de la actual constante de la corrección de la actual constante de la corrección de la actual constante de la corrección de la

- Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 12-13 PGOU.
- Conjunto Histórico Catalogación y Alturas. Hoja 12-13 PGOU.
- Plano de Ordenación Urbanística Integral o.g. 09

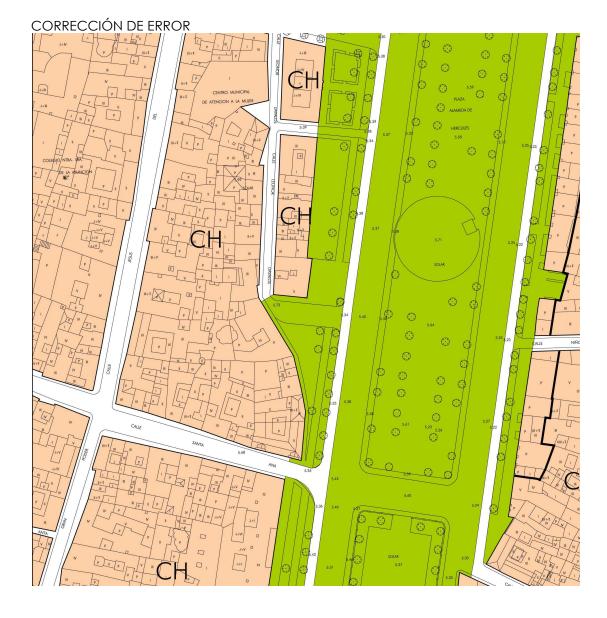
Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 12-13 PGOU



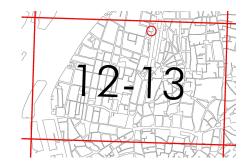


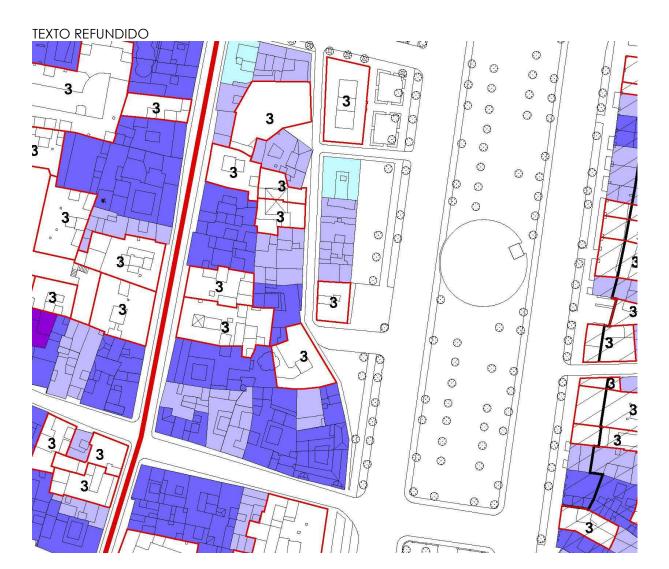
Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 12-13 <sup>27</sup> ABR. <sup>2018</sup>





Plano: Conjunto Histórico Catalogación y Alturas. Hoja 12-13 PGOU





Plano: Conjunto Histórico Catalogación y Alturas. Hoja 12-13<sup>27</sup> ABR. 2018







DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día





